



CONVENIO MEC-FONDO DE SOLIDARIDAD

Becas de Post Grado "Carlos Quijano"

De acuerdo a lo establecido por el artículo 32 de la Ley 18.046 del 24 de octubre de 2006 y al Decreto 346/007, se establecen las condiciones del Fondo de Becas "Carlos Quijano" para estudios de Post Grado en el exterior.

Se convoca a los interesados en obtener dichas becas a presentar las solicitudes de becas hasta el martes 19 de julio de 2011.

Documentación a presentar: el formulario de solicitud de beca, Reglamento y Actas del Consejo Administrador podrán obtenerse a través del sitio Web del MEC www.mec.gub.uy y Fondo de Solidaridad www.fondosolidaridad.org.uy.

El mismo deberá ser presentado en las oficinas del Fondo de Solidaridad Mercedes 1796 de lunes a viernes de 9.30 a 16.30 horas.

MEC

Tel: 2915 85 36
2915 01 03 int. 156
www.mec.gub.uy

FONDO DE SOLIDARIDAD

Tel. 2400 14 45
www.fondosolidaridad.org.uy